

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23867** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 212/2019, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2019 auto declarando el concurso de la mercantil CONYESCA, S.L., con CIF B-35089531 de Las Palmas de G.C., que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión/intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a doña María Dolores Benítez González, quien ha señalado como domicilio postal el sito en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 6 A de ésta ciudad 35003 y como dirección electrónica [concursoconyesca@gmail.com](mailto:concursoconyesca@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190031364-1